

Cámara
Navarra



expertise
acredita tu experiencia laboral

✓ ¿Qué es el programa expertise y la acreditación de competencias profesionales a través de la experiencia laboral?

La acreditación de competencias es el proceso por el que la persona candidata adquiere una **acreditación oficial de sus competencias profesionales** adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación.

Este proceso permite acreditar unidades de competencia que forman parte de un Título Oficial de Formación Profesional o de un Certificado de Profesionalidad.

✓ ¿A quién le puede interesar?

Si has adquirido tus conocimientos profesionales desarrollando una actividad laboral y no tienes titulación, o la tienes incompleta, puedes obtener, tras unas pruebas concretas, una acreditación oficial con validez en todo el territorio nacional.

Si abandonaste tus estudios para incorporarte al mundo laboral y has aprendido tu profesión en tu puesto de trabajo.

Si has realizado actividades no remuneradas que te han permitido **adquirir competencias del mundo laboral** o te has **formado por vías no formales**.

✓ Procedimiento

El procedimiento es sencillo:

1. Presentación de la solicitud en el registro

Documentación solicitada: Historial profesional y formativo.

2. Asesoramiento

Revisión de la documentación presentada del historial profesional y formativo.

Análisis de las competencias profesionales.

Informe orientativo del asesor/a que valora la posibilidad de pasar a la siguiente fase.

3. Evaluación

Revisión de la documentación presentada del historial profesional y formativo

Se pedirá que demuestres aquellas competencias profesionales que no hayan quedado suficientemente justificadas.

4. Acreditación y registro

Si la evaluación es superada positivamente, obtienes una acreditación con validez en todo el territorio nacional.

5. Plan de formación

Recibirás un plan de formación elaborado por la comisión de evaluación con orientaciones sobre la formación complementaria que deberías cursar para obtener un Título Oficial de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad.



✓ Requisitos para la participación

Tener nacionalidad española, certificado de residente comunitario, la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor.

Además, en función del nivel de las unidades de competencia que quieras acreditar debes cumplir los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos al realizar la inscripción si es para una o varias cualificaciones profesionales de nivel I.

- Tener 20 años cumplidos al realizar la inscripción si es para una o varias cualificaciones profesionales de nivel II y III.

Además de lo señalado anteriormente, has de tener, al menos, uno de los siguientes dos requisitos:

- Experiencia laboral (adquirida en los últimos 15 años) relacionada con las competencias que quieras acreditar de:

. 2 años (1.200 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel I.

. 3 años (2000 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel II y III.

- Formación (realizada en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que quieras acreditar:

. 200 horas para cualificaciones de nivel I.

. 300 horas para cualificaciones de nivel II y III.



Información y orientación

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra

Celia Poza

C/ General Chinchilla, 2-4. 31002 Pamplona

Tlfno: 948077070 ext.1101

cpoza@camaranavarra.com

www.camaranavarra.com

✓ Documentación necesaria

Para justificar la experiencia laboral

Para un trabajador asalariado: Original o copia compulsada del certificado de la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS) o de la mutualidad a la que esté afiliado, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación, así como también el original o copia compulsada del contrato de trabajo o certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación de los contratos, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que ha realizado dicha actividad.

Para un trabajador autónomo o por cuenta propia: Certificación de la TGSS de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en que ha realizado dicha actividad.

En situación de desempleo: Copia sellada de la tarjeta de demandante de empleo.

Un voluntario o becario: Certificado de la organización donde haya prestado el trabajo.

Para justificar la formación relacionada

Documento que acredite los contenidos y las horas de la formación relacionada con las competencias profesionales que se quiera demostrar.

Cualquier documentación que se estime conveniente aportar para completar y justificar sus conocimientos profesionales.

Si no tienes documentación para justificar

Si eres mayor de 25 años, podrás solicitar tu inscripción provisional. Una vez valorada tu situación, se te confirmará si puedes seguir adelante con el proceso.



expertise
acredita tu experiencia laboral

Cámara
Navarra